



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° 1271/14 - Financiamiento Sistema Nacional de Bioterios

---

VISTO el Expediente N° 1271/14, las Resoluciones N° 673 de fecha 16 de agosto de 2013, N° 032 de fecha 19 de junio de 2014 y RESOL-2016-41-E-APN-SECACT#MCT de fecha 3 de agosto de 2016, todos ellos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución MINCYT N° 673/13 se aprobó la creación del Sistema Nacional de Bioterios (SNB), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que la mencionada medida faculta al SNB a llevar adelante la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

Que asimismo, por conducto de dicha Resolución, se delegó el dictado de los actos administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del SNB en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que por Resolución SACT N° 032/14 se aprobaron las Bases y Formularios para el financiamiento de Proyectos de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario, Mejora de Equipos, y Formación de Recursos Humanos vinculados al Plan de Actividades para el Fortalecimiento del SNB.

Que mediante RESOL-2016-41-E-APN-SECACT#MCT, en su Anexo IF-2016-00501594-APN-SSCI#MCT, se aprobó el financiamiento del Proyecto BT-F8, presentado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS MERCEDES Y MARTIN FERREYRA (INIMEC) dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), por un monto de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-).

Que el Proyecto BT-F8 consiste en la adquisición de un autoclave mediante el subsidio otorgado por este Ministerio, con más un aporte de la contraparte por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 594.086,20.-).

Que mediante nota de fecha 1° de septiembre de 2016, la institución beneficiaria manifiesta la imposibilidad

de cumplir con el pago de la contraparte por lo que solicita se deje sin efecto el financiamiento del Proyecto BT-F8.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución N° 676 de fecha 27 de setiembre de 2010.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el financiamiento del Proyecto BT-F8, aprobado en el marco del Sistema Nacional de Bioterios (SNB), por medio de la RESOL-2016-41-E-APN-SESACT#MCT de fecha 3 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Desaféctese la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) de la Partida Presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, y cumplido, archívese.